

## **Reseña de los profesores F. Viñals y M<sup>a</sup>Luz Puente al libro: EL DERECHO A LA INTIMIDAD Y LA GRAFOLOGÍA de la Prof<sup>a</sup> Doraye RUEDA DEL VALLE**

*El Derecho a la intimidad y la grafología*  
Editorial Porrúa, México, 2007  
Autora: Doraye Rueda del Valle

No es un libro más, se trata de la tesis doctoral que ésta ejemplar perito calígrafo y profesora de Derecho de la Universidad Anáhuac de México, Dra. Doraye Rueda del Valle desarrolló en la facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.

Sobre la base del estudio de la persona que conlleva la profundización en la indiscutible dignidad del ser humano, se reflexiona sobre la necesaria observación del derecho a la intimidad por parte de los profesionales de la grafología, precisamente por el poder que les confiere dicha ciencia en descubrir aspectos de la intimidad del autor de un escrito: “El grafólogo descubre el –yo interno- de una persona a través de la escritura, ese movimiento dinámico de expresión y testimonio personal, plasmado en el papel.” De aquí que con toda la argumentación histórica y ámbitos en que se recurre a la grafología, dejando por validada su importancia socio-profesional, haga patente su sensibilidad por el alcance del análisis de la personalidad, que, salvo cuando prima el derecho público, debe priorizar la confidencialidad del Grafólogo.

Nuestra distinguida colega Doraye Rueda del Valle expone el actual sistema jurídico español como uno de los modelos principales dentro del contexto europeo, con constantes referencias a la Constitución Española, ejemplo seguido muy de cerca por los países latinoamericanos y concretamente en México, sugiriendo en su tesis un

desarrollo de estos matices jurídicos que otorguen a su país las garantías plenas de nuestro sistema democrático.

El libro es ameno de leer, sobre todo para quienes nos gusta la filosofía. Alcanza la ciencia jurídica, a partir del fundamento aristotélico de todo lo que conlleva las especialidades grafológicas como instrumentos del análisis de la personalidad. Tiene 146 páginas, además de las introductorias, en formato de 21'1 x 13'1 cm y seis capítulos: el primero aborda filosóficamente el concepto de persona para recordar la necesidad de su protección jurídica, dejando preparado el terreno para introducirse psicológicamente en la temática de la interioridad y de aquí la intimidad, cuyo derecho, primero a través del derecho natural y luego en el derecho comparado actual, concretamente en la visión europea y específicamente española se desarrolla en el capítulo 3 con los puntos a cotejar respecto del derecho mexicano. En el Capítulo 4 se introduce en las argumentaciones sobre la Grafología en su base aristotélica y en el siguiente (Capítulo 5) relaciona la Grafología con la Intimidad para terminar en el Capítulo 6 con una propuesta en relación a la legislación mexicana.

Los capítulo 4 y 5 que son donde propiamente se habla de grafología, queda resaltada esta ciencia como fundamento por el cual debe exigirse un nivel de formación y a la vez un marco legal como el que afortunadamente conseguimos en nuestro país mediante la “milagrosa” superación de la Transición Española y que quedó afianzado con la Constitución de 1978, sistema legal el cual es notablemente resaltado.

En palabras de la propia autora y con loables referencias al Prof. Augusto Vels entre otros: “La disciplina grafológica sirve para el estudio muy profundo del hombre en la cual el grafólogo considera la escritura no como lenguaje solamente, sino como una serie de actos, como un registro gráfico de nuestros gestos, de nuestros movimientos, es decir, como un filme en que el propio sujeto plasma gráficamente su tipo de inteligencia, su sensibilidad, sus impulsos, sus tendencias, sus reacciones, etc. Esto se debe a que la escritura es un movimiento dinámico de expresión de la personalidad y, como tal, no es solamente una radiografía psíquica, sino también un testimonio personal en el que se encuentra el autor del grafismo, que deja al descubierto el misterio de nuestro yo interior (...)”

En la página 115 nos hemos encontrado con una observación que nos ha gustado especialmente: “si el grafólogo, que a través de su disciplina puede llegar a conocer o identificar a su cliente, es agresivo y proyecta sus propios escrúpulos e inquietudes; no

juzga con moderación, prudencia ni competencia (...) puede provocar una daño (...)”. Lo que aquí se expone constituye precisamente una de mis principales preocupaciones en nuestra misión deontológica de la profesión, se trata ante todo de la adecuación ético-moral del Grafólogo, cuyo control se intenta al menos mediante la suscripción de los Códigos Deontológicos, pero la autora va más allá, habla de si el grafólogo no está centrado, y, desgraciadamente está hablando de algo real, algo que puede afectar directamente al cliente, tal como ella misma le refiere, es por ello que nosotros personalmente recomendamos que en la preparación profesional del Grafólogo y ya que nos sumergimos dentro de la grafología universitaria, entre otras bases de la personalidad, en la formación psicoanalítica, conozca el futuro grafólogo y se aplique en las aportaciones que nos ofrece por ejemplo el Análisis Transaccional, de cara a lograr un nivel de autoconocimiento que pueda garantizar mínimamente la objetividad en el análisis grafológico, ésta tal como nos expone la profesora Doraye Rueda del Valle, es una disciplina demasiado importante como para no tomar todas las precauciones en la exigencia de un nivel de calidad.

En su demostración de la magnitud real de las especialidades grafológicas, la autora hace un repaso por los ámbitos más comunes donde se desarrolla la actividad grafológica actual, entre los que destaca por ejemplo: Consultoría (RRHH, servicios sociales, colegios), Servicios legales (modalidades criminológicas como la Pericia Caligráfica, la colaboración con los órganos policiales en casos de criminales, profiling, ayuda a detectives), Consejería matrimonial o compatibilidad de socios, etc. Medios de comunicación (se recurre muchas veces a grafólogos por ejemplo en un periódico para resolver las dudas de los lectores), En la enseñanza, el grafólogo también tiene un importante ámbito para la incorporación de programas de grafología en escuelas, universidades, etc. Como servicio público, el ámbito grafológico es muy extenso.

En la argumentación del carácter científico y del desarrollo progresivo de la grafología, cita a los clásicos de las escuelas europeas, así como algunas de las obras que contribuyen a dignificarla; por otra parte le agradecemos a la autora las referencias que hace a las obras de Augusto Vels y también a los trabajos y página web de la Agrupación de Grafoanalistas Consultivos de España y de página web de los estudios de grafología en la Universidad Autónoma de Barcelona:

Finalmente y tal como hemos anunciado, la autora hace un recorrido por la reglamentación mexicana, argumentando la necesidad de unos estudios y titulación sobre grafología precisamente para entrar en este sistema de garantías principalmente

civiles por el que ha mostrado su preocupación en todos los capítulos de su obra, habiendo dejado bien claro que el nivel de cientifismo e importancia social obligan a que el grafólogo asuma su responsabilidad y para ello no todo el mundo puede decir que es grafólogo, únicamente quienes puedan demostrar unos conocimientos suficientes y más si cabe unas actitudes deontológicas que garanticen su seriedad profesional.

No nos queda más que felicitar a nuestra colega Dra. Doraye Rueda del Valle por su obra, la cual constituye una tesis de gran valor para todos los compañeros de la profesión.

[www.grafoanalysis.com](http://www.grafoanalysis.com)

[www.grafologiauniversitaria.com](http://www.grafologiauniversitaria.com)